



Quito, 02 de julio de 2013

CONTRATACIONES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA

Sobre la base de lo que determina la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 7, certifico que no se han iniciado proceso de Régimen Especial de Contratación en Situación de Emergencia, en la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo – SENPLADES-.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad conforme el expediente que reposa en el archivo de la SENPLADES.

Atentamente,

COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO